

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1016

JC

PARANÁ, 10 OCT 2023

VISTO:

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 5, convocado mediante Decreto 987/23 GOB y destinado a cubrir UN (1) Cargo de Vocal N°1 –Contador Público- del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 1° de la Ley N°10.436 "el nombramiento...de los miembros del Tribunal de Cuentas que no tengan otra forma prevista por la Constitución Provincial y sus Fiscales, se realizará previo concurso público de oposición y antecedentes.";

Que, se han cumplido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Personales, previstas en el Artículo 6° de la Ley N° 10.436, del Concurso mencionado, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. Gobernador, la terna de candidatos para cubrir el cargo vacante de Vocal N°1 –Contador Público- del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que, todos los postulantes ternados han observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme la Resolución N°003/23 J.C. (de Calificación de Antecedentes); el Dictamen suscripto por el Jurado evaluador del concurso en cuestión y el Acta N° 9 de Correlación e Identificación de fecha 22.09.2023 (de calificación de la Prueba de Oposición); las Resoluciones N° 07/23, 08/23 y 09/23 J.C. (tratamiento de impugnaciones); y el Acta N° 15 de fecha 09.10.23 (de calificación a la Entrevista Personal);

Que, de acuerdo a los Artículos 10° de la Ley N°10.436 y 56° del Decreto N°814/23 GOB, el Jurado de Concurso procedió a establecer el orden de mérito de los concursantes, el que quedó conformado por quienes obtuvieron SESENTA (60) o más puntos y en el siguiente orden, a saber: 1°) Antonio Gustavo LABRIOLA, D.N.I. N°14.998.195, con domicilio constituido en calle San Martín N°305, Piso 06, depto. "A", de Paraná, 2°) Edgardo Raúl PAUTASSO, D.N.I. N°16.799.338, con domicilio constituido en calle Courreges N°24, de Paraná, 3°) Jorge Raúl María OTEGUI, D.N.I. N°22.348.074, con domicilio constituido en calle Pascual Palma N°963, de Paraná.

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Ley N°10.436 y de la normativa reglamentaria;

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

016

JC

Que, a los fines de la certificación del contenido de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto 814/23, se designó a la Cra. María de Dios MILOCCO;

Por ello:

EL JURADO DE CONCURSO (DEC. N°987/23 GOB)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la terna correspondiente al Concurso N° 5 destinado a cubrir UN (1) cargo de Vocal N°1 -Contador Público- para el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, conformada por los siguientes postulantes: 1°) Antonio Gustavo LABRIOLA, D.N.I. N°14.998.195, con domicilio constituido en calle San Martín N°305, Piso 06, depto. "A", de Paraná, 2°) Edgardo Raúl PAUTASSO, D.N.I. N°16.799.338, con domicilio constituido en calle Courreges N°24, de Paraná, 3°) Jorge Raúl María OTEGUI, D.N.I. N°22.348.074, con domicilio constituido en calle Pascual Palma N°963, de Paraná.

ARTICULO 2°: Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial, toda la documentación referida al concurso en cuestión y de los postulantes, para su evaluación y posterior nominación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Leonardo Francisco Caliva
PRESIDENTE
JURADO DE CONCURSO



Cra. María de Dios Milocco
JURADO DE CONCURSO